



Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar autorización al Gobierno de Aragón la supresión del título oficial Máster Universitario Erasmus Mundus en Ingeniería de Membranas por la Universidad de Zaragoza; la Universidade Nova de Lisboa (Portugal); la Universiteit Twente-University of Twente (Holanda); la Université Paul Sabatier - Toulouse III (Francia); la Université de Montpellier 2 (Francia) y la Vysoká Škola Chemicko-Technologická v Praze-Institute of Chemical Technology, Prague (ICT) (República Checa).

La Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de las enseñanzas universitarias en la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en su Capítulo V que la solicitud de supresión deberá ser razonada e incluirá las medidas adoptadas para garantizar los derechos académicos de los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios, así como el curso académico a partir del cual se iniciará el proceso de supresión.

El **Máster Universitario Erasmus Mundus en Ingeniería de Membranas** por la Universidad de Zaragoza; la Universidade Nova de Lisboa (Portugal); la Universiteit Twente-University of Twente (Holanda); la Université Paul Sabatier - Toulouse III (Francia); la Université de Montpellier 2 (Francia) y la Vysoká Škola Chemicko-Technologická v Praze-Institute of Chemical Technology, Prague (ICT) (República Checa) fue verificado positivamente por el Consejo de Universidades con fecha 3 de noviembre de 2011 y aprobada su impartición por el Gobierno de Aragón con fecha 5 de enero de 2012, formando parte dicho estudio de la oferta de titulaciones oficiales de la Universidad de Zaragoza.

La razón para la supresión de este título es la finalización, el pasado 30 agosto de 2021, de la subvención por parte de la Unión Europea a través del programa Erasmus Mundus. En el convenio firmado por las universidades, se determina, en su artículo 2, que la validez del mismo expiraría una vez cesara la financiación por parte de la *European Education and Culture Executive Agency*.

Teniendo en cuenta lo anterior y tras solicitud de la Facultad de Ciencias, como órgano coordinador del Máster, y en base al art. 16 del Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de oferta, modificación y supresión de másteres de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno acuerda:



**Universidad
Zaragoza**

Primero: Aprobar la supresión de dicho título de Máster Universitario a partir del curso académico 2021- 2022.

Dado que no hay alumnos con asignaturas no superadas de otros cursos, no procede arbitrar ninguna medida para garantizar los derechos académicos de los estudiantes.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

